



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE SALUDIA
 MODELO DE CÚCUTA
 ENTREGADO en un lugar
 DESEÑADO
 Hora: 5:00 p.m.
SÍ
 PARA ENTREGAR
 ENTREGADO
 Hora: 8:00 a.m.
 Fecha: **25 JUL 2019**
 Fecha: **08 AGO 2019**
 Firma Funcionario Documentación

MANDAMIENTO DE PAGO No. 2655

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No936759 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SODEVA-LTDA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010407750019000 ubicado en C 31N 25N 06 (C 20 2 10) BR OSPINA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuarenta y dos mil ochocientos PESOS (\$42,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SODEVA-LTDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010407750019000 por la suma de: Cuarenta y dos mil ochocientos PESOS (\$42,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Proprietario (s) SODEVA-LTDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SODEVA-LTDA, Propietario(s) del predio No. 010407750019000 ubicado en C 31N 25N 06 (C 20 2 10) BR OSPINA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretario de Despacho

DELIVERY S.A.S. No. 030141717-6
 Bogotá, Av. 28 No. 34-31 PBX 744 0704 01-8000-180704

5 7 0 3 4 4 6 4 5 1 +

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
 CLL 11 5 49 CENTRO CP: 540010

SODEVA LTDA Tel: 0
 CLL 31N 25N - 06 (CLL 20 2 - 10) OSPINA
 CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
 CP: 540010

DESCRIPCIÓN: **CARTA COPIA**
 1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
 Fecha de Intento y Hora: **15-07-19**

CAUSAL DE REVOLUCIÓN
 CANCELACIÓN DE ENTREGA
 INTENTO DE ENTREGA
 INTENTO DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO
 NÚMERO DE FACHADA PUERTA
 BLANCA MADEPA
 VERDE METAL
 VERDE VIVIDA
 VERDE VIVIDA
 VERDE VIVIDA

OP-132774
 5703446451

OP-132774
 5703446451